



FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



AVISO DE CONVOCATORIA

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - FUGA. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FUGA-SASI-140-2022.

1. ENTIDAD CONTRATANTE: Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA identificada con NIT. 860.044.113-3, ubicada en la Carrera 3 # 10 - 27 de la ciudad de Bogotá, D.C.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES: Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se radicará directamente y únicamente a través de SECOP II, salvo lo correspondiente a la interposición de recursos cuando en el acto administrativo correspondiente así lo señale. La FUGA por su parte requerirá a los proponentes a través de la plataforma Transaccional SECOP II. No será atendida la correspondencia, documentación o comunicación que no sea enviada a través de la plataforma transaccional SECOP II.

3. OBJETO: Adquirir a título de compraventa equipos de iluminación y sonido requeridos para la producción de los eventos artísticos y culturales programados por la Fundación Gilberto Álzate Avendaño.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa prevista en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 2 Selección Abreviada. La selección se efectuará teniendo en cuenta el menor precio, haciendo uso del procedimiento de la subasta inversa, debido a que se trata de un bien con características técnicas uniformes y común utilización.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Los proponentes deberán presentar sus propuestas a través del SECOP II, el cual se podrá consultar en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co hasta el **viernes 30 de septiembre de 2022 a las 1:00 pm.**


7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial estimado es de sesenta y ocho millones cuatrocientos once mil setecientos sesenta y cinco pesos (\$ 68.411.765) M/cte., valor incluido IVA y el pago de costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, con respaldo en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal SAP 0000301013 No. 772 del 26 de agosto de 2022 expedido por el responsable de presupuesto de la Entidad.

El rubro presupuestal es O23011601210000007724- Mejoramiento y conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá. Código BPIN: 2020110010248.

8. ACUERDOS COMERCIALES

LA FUNDACIÓN procede en cumplimiento del numeral del artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, hacer mención y dejar constancia de la aplicación de acuerdos comerciales, tal y como se pasa a señalar a continuación:



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



ACUERDOS COMERCIALES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN
		SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No
	México	Si	No	No
	Perú	Si	No	No
Canadá		Si	No	No
Chile		Si	No	Si
Corea		Si	No	No
Costa Rica		Si	No	No
Estados Unidos		Si	No	No
Estados AELC		Si	No	No
México		Si	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No
	Guatemala	Si	Si	No
	Honduras	Si	Si	No
Unión Europea		Si	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si

En consecuencia, a través del análisis realizado se concluye que el presente proceso de contratación está cubierto por Acuerdos Comerciales suscritos con el Triángulo del Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras) Ley 1241 de 2008 y Comunidad Andina según Decisión 439 de 1998, teniendo en cuenta las tres reglas establecidas en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, de Colombia Compra Eficiente, así:

ACUERDOS COMERCIALES	ACUERDO APLICABLE AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN
La FUGA está incluida en los acuerdos comerciales relacionados en el cuadro anterior	SI
El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable	NO
Excepciones	NO

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño en el presente proceso de selección tendrá en cuenta las condiciones establecidas en los capítulos de contratación pública de los citados acuerdos internacionales y/o tratados de libre comercio, así como la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN–.

La FUGA también concederá el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Para el cumplimiento del presente, el proponente podrá acreditar dicha calidad, en los términos pactados las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente (<http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificadosde-trato-nacional-por-reciprocidad>)

9. CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

La FUGA limitará el presente proceso de selección a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Cabe señalar que el proceso de selección No se limitará a Mipymes territorialmente, por cuanto las empresas que cotizaron el servicio requerido por la entidad corresponden a MIPYMES a nivel Nacional, por lo que el bien a adquirir puede ser suministrado por cualquier MIPYMES o sociedad a nivel nacional.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, cuente con la capacidad jurídica, financiera, técnica, para desarrollar el objeto contractual y acrediten los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

11. CONSTITUCIÓN DE PRECALIFICACIÓN

En atención a lo señalado en el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que este proceso no se encuentra condicionado al establecimiento de precalificación, de acuerdo a los términos mencionados en el Decreto en referencia, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y la naturaleza del servicio que se requiere en esta oportunidad.

En consecuencia, el Ordenador del Gasto y quien firma, aprueba la información contenida en el proyecto de pliego de condiciones y autoriza su publicación.

12. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de la convocatoria	Viernes 09 de septiembre de 2022.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones	Viernes 09 de septiembre de 2022.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	viernes 16 de septiembre de 2022.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Miércoles 21 de septiembre de 2022.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a mypes y/o mipymes	Lunes 19 de septiembre de 2022.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto administrativo de apertura y Pliego de Condiciones definitivo.	Miércoles 21 de septiembre de 2022.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Lunes 26 de septiembre de 2022.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Miércoles 28 de septiembre de 2022	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el día hábil anterior al cierre.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Cierre del proceso, plazo máximo de presentación de Ofertas	Viernes 30 de septiembre de 2022 a las 1:00 pm	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación o evaluación	Martes 04 de octubre de 2022.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación / Término para subsanar	Viernes 07 de octubre de 2022.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Martes 11 de octubre de 2022 a las 9:00 am.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del documento.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición del Registro presupuestal	Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

13. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: En caso que el SECOP II no esté disponible para su acceso, consulta y cargue de documentación se deberá consultar la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, radicar la solicitud en la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, descargar el certificado de indisponibilidad que emite la Agencia y enviar las correspondientes solicitudes, observaciones y/o documentos al correo electrónico secop2@fuga.gov.co.

14. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponible desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

